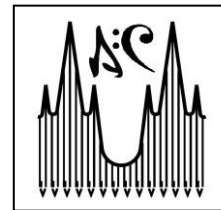


Requisitos y proceso de admisión de nuevos alumnos con necesidades educativas especiales.

Curso académico 2019-2020

EMM "Antonio de Cabezón"



Secretaría de la Escuela Municipal de Música "Antonio de Cabezón": C/ Calzadas, nº3, 09004, Burgos.

Tel. 947 25 13 38.

www.escuelamusicaburgos.com



1. REQUISITOS

- 1º.- Podrán presentar instancia los solicitantes a partir de los cuatro años de edad, cumplidos hasta el 31/12/2019.
- 2º.- Tendrán prioridad los solicitantes empadronados en la ciudad de Burgos.
- 3º.- Los solicitantes deberán tener una discapacidad de ligera a moderada. Esta se entiende porcentualmente según la CIF de la OMS (Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud), entre el 5% y el 49%, siendo deficiencia ligera, poca o escasa entre el 5 y el 24%, y deficiencia moderada media, o regular, entre el 25 y el 49%. Se presentará un dictamen técnico facultativo donde se refleje el grado de discapacidad global y el grado de minusvalía. Si los solicitantes tienen una discapacidad mayor también podrán ser admitidos en clase grupal, siempre que su inserción sea positiva para el solicitante (pudiendo atender un solo profesor las necesidades del nuevo alumno dentro del aula) y para el grupo.
- 4º.- Los solicitantes de modalidad grupal tendrán la capacidad de trabajar en grupo. Esto implica la capacidad de mantener una mínima atención y la posesión de ciertas habilidades sociales (espera de turno, respeto hacia el profesor, compañeros y las normas establecidas...). Se aportará un informe psicopedagógico que trate de la autonomía personal y social del alumno.
- 5º.- Los solicitantes deberán poder responder a estímulos sonoros, comprender y seguir indicaciones verbales básicas.
- 6º.- Para la organización del trabajo en clase se podrá requerir a los padres un cuestionario general con datos relativos al alumno.
- 7º.- Período evaluativo. - Para la incorporación de un solicitante a una clase grupal se establecerá un mínimo de valoración de 2 sesiones y máximo de 4 sesiones. Este período de evaluación se establece para confirmar o ajustar las valoraciones previas y, de este modo, tener una mayor seguridad de la adaptación al contexto de la clase de música en la que pretendemos incorporar al solicitante.

2. VACANTES

Grupo.- Las vacantes existentes para clases de Formación Musical para alumnos con Necesidades Educativas Especiales son 4 en la sede de Bernardas:

- 4 vacantes en horario, para el curso 2019/2020, los lunes de 18 a 19 horas. El perfil de este nuevo grupo se definirá en función de la demanda existente, tratando de incorporar al mayor número de solicitantes, formando un grupo homogéneo en edad y similitud de capacidades.

Individual.- A los solicitantes que opten a modalidad de clase individual se les informará de los posibles horarios a partir del 17 de enero de 2020. Las solicitudes serán atendidas por orden de solicitud, sin olvidar la prioridad que da el empadronamiento en la ciudad de Burgos. Se les contactará por teléfono.

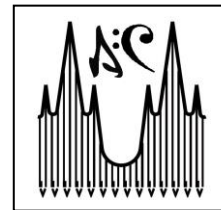
3. CONDICIONES DE LA OFERTA

- Para la modalidad de clases grupales los alumnos tendrán una clase semanal de 1 hora, en grupos de un máximo de 4 alumnos. Para la modalidad de clases individuales los alumnos tendrán media hora semanal individual.
- La permanencia en la Escuela Municipal de Música se hará atendiendo al Plan de Estudios.
- El horario de las clases será de tarde, a partir de las 16:00 horas, de lunes a viernes. En el punto 2 se concretan los horarios para el curso 2019/2020.

Requisitos y proceso de admisión de nuevos alumnos con necesidades educativas especiales.

Curso académico 2019-2020

EMM “Antonio de Cabezón”



Secretaría de la Escuela Municipal de Música “Antonio de Cabezón”: C/ Calzadas, nº3, 09004, Burgos.

Tel. 947 25 13 38.

www.escuelamusicaburgos.com



- Las tasas correspondientes al curso 2019/2020 son:
 - Matrícula: 30 € anual.
 - Mensualidades para clases grupales: 23,68 €.
 - Mensualidades para clase individual (media hora semanal): 45 €.

4. SOLICITUDES

- ✓ **Plazo:** recogida y presentación de instancias los días **8, 9, 10, 13, 14 y 15 de enero de 2020**.
- ✓ **Modelo de solicitud:** podrán recogerse en la secretaría de la Escuela Municipal de Música (Antiguo Convento de las Bernardas, primera planta), Calle Calzadas nº 3, en horario de 16:00 a 21:00 horas.
- ✓ **Lugar de presentación:** en la secretaría de la Escuela Municipal de Música (justo en el punto anterior está indicada su ubicación y horario de apertura).
- ✓ **Documentación a presentar:** Modelo de solicitud cumplimentado y **volante** de empadronamiento en Burgos de la persona que solicita la plaza, si desea hacer uso de la prioridad que ello le otorga. Dicho volante tiene que ser reciente, aceptándose con una antigüedad máxima de tres meses. Las instancias de solicitud deberán ir acompañadas del **dictamen técnico facultativo e informe psicopedagógico** indicado en el apartado “REQUISITOS”.
- ✓ **Protección de datos:** En cumplimiento del “Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679, de 27 de abril del Parlamento Europeo y del Consejo” y resto de normativas vigentes, el Responsable del Tratamiento, Instituto Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, con CIF. - 5990002G, le informa que sus datos de carácter personal recogidos en este proceso pasarán a formar parte de su sistema de tratamiento de datos, y que serán tratados por éste de acuerdo con dicha normativa. La finalidad de la presente recogida de datos de carácter personal es gestionar de forma adecuada el proceso de admisión de alumnos la Escuela Municipal de Música “Antonio de Cabezón”. Podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, impugnación, rectificación, cancelación u oposición, revocación del consentimiento, portabilidad, limitación del tratamiento y a presentar reclamación ante la AEPD al respecto de sus datos y uso dirigiéndose a la secretaría de la Escuela Municipal de Música de Burgos, Calle Calzadas, nº3, C.P. 09004 de Burgos o bien al Instituto Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Paseo del Espolón s/n, 09003, Burgos.

5. PROCESO DE ADMISIÓN

Primero: A partir del 17 de enero de 2020 se contactará telefónicamente con los solicitantes para indicarles si es posible su admisión.

En caso de existir más de un aspirante con iguales condiciones para la misma vacante en la modalidad grupal, serán convocados para realizar un sorteo. Los aspirantes a clase grupal que pasen favorablemente el período evaluativo, que comenzará en el mes de enero, formalizarán la matrícula.

A los solicitantes que aspiran a la modalidad de clase individual se les ofrecerá posibles horarios según orden de entrega de la solicitud (y teniendo en cuenta la preferencia que da el empadronamiento en la ciudad de Burgos)

Segundo: La documentación a aportar en el momento de la matriculación será la siguiente:

- a) Una fotografía tamaño carné.
- b) Fotocopia de uno de los siguientes documentos: Partida de nacimiento, Libro de familia o Documento Nacional de Identidad.
- c) Datos bancarios (banco o caja, sucursal, nº de cuenta, IBAN, BIC, nombre completo y DNI del titular) para domiciliación de pagos.